

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusiesen lo contrario. — (Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 26 de Septiembre).

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes DON JAIME y DOÑA BEATRIZ, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular núm. 2.889

Recuerdo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia el más exacto cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 109 de la ley Municipal vigente, hecho extensivo á todos los Ayuntamientos, sea cualquiera su vecindario, por el art. 25 del Real decreto de 15 de Noviembre del año próximo pasado.

Por tanto, al finalizar el mes, se remitirán á este Gobierno para su publicación en el BOLETIN OFICIAL un extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mismo, debiendo realizarse este servicio en los cinco primeros días de cada mes.

Córdoba 27 de Septiembre de 1910.—El Gobernador, Rufino Beltrán.

Sección de Obras Públicas.—Carreteras

Núm. 2.877

De conformidad con lo prescrito en la

Real orden fecha 3 de Agosto de 1910, los Alcaldes de los municipios de Villa del Río en que radican las obras de la pintura del puente metálico sobre el río Guadalquivir de la carretera de la Estación de Villa del Río á la de Andújar á Villanueva del Duque, cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirán á la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, las certificaciones que exige el art. 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, en un plazo que no excederá de treinta días, á contar de la fecha de este BOLETIN, á cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 24 de Septiembre de 1910.—El Gobernador, Rufino Beltrán.

Sección provincial de Pósitos DE CÓRDOBA

Núm. 2.880

El Agente ejecutivo del Pósito de Hornachuelos don Román Navajas, en uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha tenido á bien nombrar Agente auxiliar para el Pósito de Hornachuelos á don Alfonso Norberto Baena para que haga efectivos los reintegros de los créditos á favor de aquel Establecimiento.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial á los efectos prevenidos por el artículo 12 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Córdoba 23 de Septiembre de 1910.—El Jefe de la Sección, Carlos Morales.

Núm. 2.881

El Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, en uso de las facultades que le están confiadas por el art. 2.º del Real Decreto del Ministerio de Fomento de 24 de Diciembre de 1909, ha tenido á bien nombrar Agente ejecutivo del Pósito de Puente Genil de esta provincia á don Reinaldo Colorado Torres para que haga efectivos los reintegros de las cantidades que existen pendientes de cobro á favor de aquel Establecimiento.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial á los efectos prevenidos por el art. 12 de la Instrucción de apremio de 26 de Abril de 1900.

Córdoba 23 de Septiembre de 1910.—El Jefe de la Sección, Carlos Morales.

AYUNTAMIENTOS

LUQUE

Núm. 2.143

Extracto de los acuerdos adoptados por este Municipio durante el mes de Enero último y siguientes hasta 30 de Junio.

Mes de Enero

Sesión inaugural

Nombramiento de Alcalde presidente, Tenientes de Alcalde, Regidor síndico y suplente; designando los sábados á las doce para la celebración de las sesiones ordinarias.

En cumplimiento á lo prevenido en el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1887 y en sesión extraordinaria celebrada á las doce de dicho día, se formó la lista de señores Concejales y mayores contribuyentes, que en su día han de tener derecho á elegir Compromisarios para la de Senadores del Reino.

Sesión ordinaria del día 8

No tuvo efecto por no haberse reunido

número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Supletoria á la ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde D. Luis Fernández Trujillo.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Se acordó fijar en cuatro las secciones permanentes en que ha de dividirse la Corporación municipal, siendo éstas Hacienda, Fomento, Gobernación y Aguas; designar al Concejal don José Porras López para vocal de la Junta de Instrucción pública, y á don Agustín Ortiz Molina, vicepresidente de la Junta pericial.

Á propuesta del Concejal don Agustín Ortiz Molina, fueron declarados vacantes los cargos de oficiales y auxiliares de Secretaría, nombrándose á don Vicente Estrada Saenz de Tejada, oficial mayor de Secretaría; á don Gabriel Aguilera Ortiz, oficial segundo; á don Carlos Fernández Martos, oficial tercero; á don José María Molina Escamilla, auxiliar; á don Isidro Porras Marín, oficial de Valuación; á don José Valdés Escobar, auxiliar; á don Paulino F. Baena, archivero; á don Nicolás Esteban Cañete, ordenanza; á don Juan Bautista Molina López, director de la banda de música Municipal, y á don Antonio José Molina Barba, encargado de la limpieza.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde D. Luis Fernández Trujillo.

Acuerdos:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Fijar las cuentas municipales del ejercicio de 1909 en 49.653'01 pesetas el cargo, y 49.511'18 la data, y que se expongan al público por término de quince días.

Sesión ordinaria del día 22
Presidencia del señor Alcalde D. Luis Fernández Trujillo.

Acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de las disposiciones insertas en los *Boletines* y correspondencia despachada en la última semana, como también del expediente y lista de electores de Compromisarios para la de Senadores, la que se declaró definitiva por no haberse presentado reclamación contra la misma.

Nombrar á don Domingo González Valverde para el cargo de agente ejecutivo de los descubiertos por censos sobre fincas de propios.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde D. Luis Fernández.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* en la semana última, acordándose su cumplimiento.

Se fijó en cuatro las secciones para el sorteo de vocales que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 5

No se celebró por no haber concurrido mayoría de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión supletoria celebrada el día 7

Presidencia del señor Alcalde D. Luis Fernández.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó:

Quedar enterados de las circulares insertas en los *Boletines* y de la correspondencia despachada en la última semana.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Autorizar al señor Alcalde para que del capítulo correspondiente pague los uniformes de invierno para la Guardia municipal, como también para que adquiera tres bufetes y mobiliario para la Alcaldía, como así mismo para que se lleven á efecto las obras que se crean conducentes en la Casa Consistorial, pagándose cada una de ellas con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Que se abone al Secretario del Ayuntamiento don Manuel de Castro Ruano 75 pesetas por gastos de viaje á la capital, para asuntos del Municipio, con cargo al capítulo 11.

Designar tres vocales para cada una de las cuatro secciones en que está dividido este término para el nombramiento de la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde D. Luis Fernández.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó:

Quedar enterados de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* en la última semana.

Aceptar la dimisión á don Miguel Escudero del cargo de agente ejecutivo de los descubiertos del Pósito y nombrar para el mismo á don Domingo González Valverde, dando conocimiento al Jefe de la Sección de Pósitos y publicarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde D. Luis Fernández.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó:

Quedar enterados de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* de la provincia y de la correspondencia despachada en la semana anterior.

Se dió de baja en el padrón de estos vecinos á instancia del intesado á Manuel Barba Molina, como así mismo por residir en la casería nombrada la Capitana, del término de Baena, á don Rafael Aguilera Cobo.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde D. Luis Fernández.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, y se acordó:

Quedar enterados de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* en la semana anterior.

Quedó sin efecto el nombramiento de don Domingo González Valverde para agente ejecutivo de los descubiertos del Pósito, por haber asumido esas facultades el señor Delegado Regio.

Se nombraron talladores á don Eloy Martos Ortiz y á don Antonio Moreno Carrillo.

Se declaró cesante á Antonio Osea Muñoz del cargo de sepulturero y se nombró para sustituirlo á José Ceballos Sáez.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde D. Luis Fernández.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó:

Cumplimentar las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* en la última semana.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde D. Luis Fernández.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó:

Cumplir las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales*.

Conceder licencia por ocho días al Secretario de la Corporación don Manuel de Castro, por motivos de salud, y que durante esos días se encargue del despacho de los asuntos, desempeñando las funciones de Secretario, el oficial mayor don Vicente Estrada Sáenz de Tejada.

Autorizar al señor Alcalde para que ejecute por administración las obras de reparación en los empiedros de varias calles que crea más oportunas, con cargo al capítulo respectivo del presupuesto en ejercicio, como así mismo para que adquiera las palmas que considere precisas para la fiesta del Domingo de Ramos, con cargo al capítulo correspondiente.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Luis Fernández.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplimentar las disposiciones insertas en los *Boletines*.

Reconocer al Farmacéutico don Antonio García y García un crédito de 221'89 pesetas por suministro de medicinas á enfermos pobres durante el año 1909.

Núm. 2867

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el personal del Cuerpo Nacional de Minas de esta provincia, en los días y términos municipales que á continuación se detallan:

Cuerpo de Ingenieros de Minas.—Jefatura de Córdoba

Año de 1910.—Itinerario núm. 12

Número del expediente	Nombre de la mina	Clase del mineral	Interesado	Representante	Clase de la operación	Paraje en que radica	Término municipal	Minas ó registros próximos ó colindantes	INTERESADO
6.749	Las Guerreras	Hierro y otros	D. Calistobal Cañadillas	D. Juan León González	Demarcación	Cortijo del Chato Dehesa de los Excesos y Quinto de Vioque	Agular	No constan	Coto minero de S. Eufemia Stad. Minera y Mc.ª de Peñarroya
6.747	María Luisa	Carbón	Valero Riera y Yepes	Manuel Enriquez	Idem		Santa Eufemia		
6.747	M.ª Luisa (continuación)	Carbón	D. Valero Riera y Yepes	D. Manuel Enriquez	Demarcación	Dehesa de los Excesos y Quinto de Vioque	Santa Eufemia		Coto minero de S. Eufemia Stad. Minera y Mc.ª de Peñarroya
6.751	Isabel	Carbón	D. Valero Riera y Yepes	D. Manuel Enriquez	Demarcación		Santa Eufemia		
6.689	Te Veo	Hierro	Angel Codes y Losada	No tiene	Idem	Dehesa del Bramadero	Torrecampo	No constan San Carlos Leopoldo	D. Carlos Vega José Alcántara
6.753	San José	Hierro	D. Cristobal Cañero Ponce	No tiene	Demarcación	Barranco del Bujo	Posadas	No constan	
6.752	El Porvenir	Plomo	Ramón Domenech	Idem	Idem	Loma de la Parra	Villaviciosa	Patria Encarnación	

NOTA.—Los dueños de las minas y registros próximos no citados en la presente relación que radiquen en los sitios y términos fijados en la misma se servirán concurrir al terreno en los plazos señalados á fin de facilitar la localización de sus concesiones y exposición de sus derechos; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba 23 de Septiembre de 1910.—El Ingeniero Jefe P. O., Francisco Sotomayor.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda; previniendo á los señores Alcaldes y Jefes de la Guardia civil presten los auxilios que sean necesarios al personal encargado de las mencionadas operaciones para el mejor desempeño de su cometido.

Córdoba 23 de Septiembre de 1910.—El Gobernador, Rufino Beltrán.

Sesión ordinaria del día 26
Presidencia del señor Alcalde D. Luis Fernández.
Acuerdos:
Aprobar el acta anterior.
Cumplimentar las disposiciones insertas en los *Boletines*.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 2
Presidencia del señor Alcalde D. Luis Fernández.
Acuerdos:
Aprobación del acta anterior.
Se dió cuenta de la correspondencia y *Boletines*.

Así mismo fué aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha.
Admitir la dimisión presentada á don Miguel Escudero Galiano del cargo de agente ejecutivo de los créditos á favor del Municipio, nombrando para dicho cargo á don Domingo González Valverde.

Sesión ordinaria del día 9
Presidencia del señor Alcalde D. Luis Fernández.
Acuerdos:
Aprobación del acta anterior.
Se dió cuenta de la correspondencia y *Boletines*.

Nombrar al Secretario de la Corporación don Manuel de Castro Ruano comisionado para la presentación de mozos ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, abonándole por gastos de viaje 70 pesetas, con cargo al capítulo de quintas del presupuesto en ejercicio.

No creer de utilidad mandar delegado de este Ayuntamiento al Síndico del mismo, para formar parte de la Comisión mixta de Reclutamiento á los efectos prevenidos en los artículos 123 y 124 de la citada ley.

Que á los mozos comprendidos en el artículo 121 se les facilite el socorro correspondiente el día de su salida para la capital, con cargo al capítulo de quintas.

Que durante la ausencia del Secretario, se encargue de la Secretaría, el oficial mayor de la misma don Vicente Estrada Sáenz de Tejada.

Sesión ordinaria del día 16
Presidencia del señor Alcalde don Luis Fernández.

Acuerdos:
Aprobar el acta de la anterior.
Se dió cuenta de la correspondencia y *Boletines*.

Nombrar Recaudador en propiedad de los fondos de este Municipio á don José Ruiz Estrada, por haber sido el único solicitante, siempre que preste fianza personal en unión de su esposa por los bienes que de ésta sean, para lo que otorgarán ambos mancomunadamente la correspondiente escritura, compareciendo á dicho acto en representación del Ayuntamiento el primer Teniente Alcalde del mismo don Agustín Ortiz Molina, para lo cual se librará por el Secretario certificado de este acuerdo.

Autorizar al señor Presidente para que ejecute las obras que crea conducentes en el camino de la estación, quedando en condiciones que puedan transitar por él los carruajes, abonándose los gastos de dicha obra con cargo al capítulo 6.º, artículo 2.º del presupuesto.

Que se proceda del mismo modo á la limpieza y reparación del pozo abrebadero.

situado en el camino de Alcaudete, poniendo una pila, pagando su importe del capítulo 6.º, artículo 3.º del presupuesto.

Conceder al señor Presidente la licencia de quince días que tiene solicitada por motivos de salud, y que le sustituya en sus funciones el primer Teniente Alcalde don Agustín Ortiz Molina, considerándose terminada si antes de los quince días le permite su estado volver á encargarse del despacho de la Alcaldía.

Que se le abone á don José Ruiz Estrada, Recaudador municipal, 75 pesetas por los gastos de viaje á ingresar en la Hacienda y Diputación, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Sesión extraordinaria del día 20
Presidencia del señor Alcalde D. Luis Fernández.

Acuerdos:
Se procedió al sorteo de vocales que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el presente año, resultando elegidos por la

Sección primera, don Tomás Luna Vázquez, don Francisco Villalba Moral y don Antonio López Ortiz.

Sección segunda, don Francisco Luque León, don Diego Jiménez Luque y don Emilio Baena Ortiz.

Sección tercera, don Rafael Cañete Valera, don Rafael Castro López y D. Francisco González Morales.

Sección cuarta, don Antonio María Rabadán Mansilla, don José López Rey y don Agustín Cañete Alcalá.

Sesión ordinaria del día 23
Presidencia del señor Alcalde D. Agustín Ortiz Molina.

Se acordó:
Se dió cuenta de la correspondencia y *Boletines oficiales* y de un oficio del señor Alcalde Presidente en el que participa que en el día de ayer, que es su fecha empieza á hacer uso de la licencia que le tenía concedida el Ayuntamiento.

Nombrar al Secretario de la Corporación don Manuel de Castro Ruano Comisionado para presentar el 28 del actual á tres mozos del reemplazo actual ante la Comisión mixta que los tenía reclamados abonándole para gastos de viaje 35 pesetas con cargo al capítulo de quintas.

Que se le abonen al Recaudador municipal D. José Ruiz Estrada 42 pesetas para reintegrarle de igual suma facilitada por él á los mozos que tenían el deber de presentarse ante la Comisión mixta con cargo al capítulo de quintas del presupuesto actual.

Que se abone á la estanquera Manuela Arcos León, 31 pesetas importe de la pólizas y sellos móviles que ha facilitado para el reintegro de los documentos de quintas con cargo al mismo capítulo.

Sesión ordinaria del día 30
No concurrió número suficiente de señores Concejales para celebrarla.

Sesión supletoria del día 30
Presidencia del señor Alcalde D. Luis Fernández.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.
Se leyeron los *Boletines oficiales* y circulares.

Se aprobó la distribución de fondos del presente mes.

Por el Presidente se manifestó que ha-

biendo desaparecido la enfermedad que motivó su licencia, en el día de ayer se había posesionado de la Alcaldía, por lo que el Ayuntamiento felicitó.

Que se abonen con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto ed ejercicio á don Manuel Castroverde y Compañía, 15 pesetas para pago de la suscripción al Centro de Información y Defensa de las Corporaciones municipales, durante el primer trimestre del año actual.

Gratificar con 25 pesetas al sargento que fué de la guardia civil de este puesto don Francisco Tejada Sánchez, para ayudar los gastos que le ocasionó el traslado de su familia y mueble á Montilla, con cargo al capítulo de imprevistos.

Abonar á don Diego Jiménez Luque, 100 pesetas por la reparación de muebles de la Casa Consistorial durante el primer trimestre del año actual con cargo al capítulo 1.º artículo 5 del mismo.

Abonar al mismo carpintero Diego Jiménez 25 pesetas con cargo al capítulo 3.º artículo 3.º por el carrillo construido para la limpieza pública.

Sesión ordinaria del día 7
supletoria de la no celebrada el 9 por falta de número de asistentes

Presidencia del señor Alcalde D. Luis Fernández.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.

Se ordenó dar lectura á las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* de la semana y se acordó su cumplimiento.

Que se abonen á don Diego Jiménez Luque 60 pesetas, con cargo al capítulo 1.º, artículo 4.º por los gastos de blanqueo, pintura y reparación de puertas y cristales de la Casa Ayuntamiento, durante el primer trimestre del año actual.

Que se abonen al alguacil portero Juan García Amores 25 pesetas por gastos de limpieza y calefacción de las oficinas municipales durante el primer trimestre del año actual, con cargo al capítulo 1.º, artículo 8.º del presupuesto del año corriente.

Que se abonen al Depositario municipal don Cristóbal González 90 pesetas para reintegrarle de igual suma facilitada por él á enfermos pobres vecinos de la población, con cargo al capítulo 5.º, artículo 2.º del presupuesto actual.

Que se abone al mismo Depositario don Cristóbal González 50 pesetas para reintegrarlo de lo pagado por él por socorros y conducción de pobres transeúntes y enfermos durante el primer trimestre del año actual, con cargo al capítulo 5.º, artículo 4.º del presupuesto.

Que se abone al mismo Depositario don Cristóbal González 20 pesetas por los socorros facilitados á presos y detenidos en el Depósito municipal durante el primer trimestre del año corriente con cargo al capítulo 7.º artículo 4 del presupuesto en ejercicio.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día dos del actual, acordándose remitirlo al Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* con arreglo á la Ley.

Luque 15 de Julio de 1910.—El Secretario, Manuel de Castro.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Fernández.

Se concluirá.

MONTALBAN

Núm. 2.884

Don Francisco de Ruz Ortiz, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el día 18 del actual se ha presentado en esta Alcaldía por Rafael Montilla Jiménez, guarda particular jurado del pago de «Las Rosas» de este término, una mula sin dueño conocido cuyas señas se expresarán, aparecida en la silla que dicho guarda habita en mencionado pago.

Lo que en cumplimiento de lo que previene el Reglamento de 24 de Abril de 1905, para la administración y régimen de las reses mostrencas, se anuncia por el presente; advirtiéndose que caso de no presentarse el dueño á recoger dicha caballería, se venderá ésta en subasta pública en el plazo de quince días contados desde el en que tuvo lugar el hallazgo.

Montalbán 22 de Septiembre de 1910.
—Francisco Ruz.—P. S. M., Antonio Sarro, Secretario.

Señas de la caballería

Una mula, pelo castaño oscuro, cerrada, menos de marca, airada 6 pandí, sin hierro, con lunares blancos en los costillas res y sitio del aparejo, con jáquima de correa bastante cosida y sin cabestro.

VILLAVICIOSA

Núm. 2.885

Don Manuel Murillo Romero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que conforme al art. 4.º del Reglamento de 7 de Junio de 1897, la subasta del arbitrio de pesas y medidas é impuesta con el caracter de obligatorio para el próximo año de 1911 tendrá lugar en estas Casas Capitulares y salón de sesiones á los diez y seis días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, de nueve á diez de la mañana por el tipo de cuatro mil quinientas pesetas y condiciones que constan en el expediente que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, cuyas proposiciones serán hechas por pujas á la llana, no siendo admitidas las que no cubran antes dicho tipo.

Expresado acto se verificará ante la Comisión que se designe al efecto.

Villaviciosa 23 de Septiembre de 1910.
—Manuel Murillo.

GUADALCAZAR

Núm. 2.886

Don Eduardo Cadenas Rejano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el día 23 del actual, referente al arriendo á venta libre de las especies comprendidas en la primera tarifa del impuesto de consumos, se anuncia una segunda en las mismas condiciones que la primera, la cual tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once del día 4 de Octubre próximo, cuyo pliego de condiciones continúa de manifiesto en esta Secretaría.

Guadalcazar 24 de Septiembre 1910.—Eduardo Cadenas.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2.890

Don Fabián Ruiz Briceno, Juez de primera instancia de esta capital.

Por el presente tercer edicto, hago saber: que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se sigue expe-

diente á instancia de don José Delgado Naranjo, de esta vecindad, para que sea inscrito á ese nombre en el Registro de la propiedad de este partido, el dominio de una casa, sin número de población, que ha sido huerto, situada en la calle del Tinte de la Puerta de Baeza de esta capital, que linda por su derecha saliendo con la número once, por la izquierda con la calle de la Ribera, antes Mártires y por la espaldas con la número cincuenta y uno de dicha calle de la Ribera; cuya casa adquirió el recurrente don José Delgado, por compra que de ella hizo á los herederos de don Rafael Reina Megías, á cuyo nombre se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad; y en expresado expediente el dominio he acordado se cite por medio de edictos á cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar desde el seis de Abril de este año, en que se publicó el primer edicto, puedan comparecer en los expresados autos, si les conviniere, á usar de sus derechos.

Y para conocimiento de los interesados, cuyos nombres y domicilio sean desconocidos, se hace público por medio del presente tercer edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad.

Dado en Córdoba á veinte y uno de Septiembre de mil novecientos diez.—Fabian Ruiz.—El Escribano, Licenciado J. Antonio Montero.

Núm. 2.894

Hago saber: que en la pieza segunda de los autos de concurso voluntario de acreedores, de don Antonio Torrellas y Naval que se se siguen en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, he acordado por providencia de veinte y tres del actual, se convoque á Junta de acreedores que deberá celebrarse el día veinte y ocho de Octubre próximo, á las catorce, en la Sala Capitular del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, la cual tendrá por objeto el reconocimiento de créditos, pudiendo los señores acreedores examinar todos los días hábiles, durante las horas de despacho, en la Escribanía el dictamen de los Síndicos y los títulos de los créditos, hasta citada fecha.

También, y en virtud de lo acordado en otra providencia de catorce de este mismo mes á á petición de la Sindicatura se someterá á la resolución de la Junta la solicitud formulada por aquella para que se le conceda autorización para transigir con arreglo á las bases presentadas las reclamaciones judiciales que se siguen contra el concursado señor Torrellas á instancia de los acreedores don Rafael Maldonado Rodríguez y don Angel Gómez Góngora, debiendo resolver también dicha Junta sobre la conveniencia de continuar ó no, en su caso, el procedimiento de apremio contra el crédito y acciones del mismo concursado en la «Sociedad Minera Cordobesa de Sierra Alhambilla».

Y para que sirva de citación á los acreedores que no puedan ser citados en esta ciudad, y con el apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el *Diario de Avisos* de esta ciudad.

Dado en Córdoba á veinte y seis de Septiembre de mil novecientos diez.—Fabian Ruiz.—El Escribano, Licenciado J. Antonio Montero.

BUJALANCE

Núm. 2.876

Don Hipólito Bernaldo de Quirós y Espinosa de los Monteros, Letrado y Juez de instrucción interino de este partido por encontrarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca de tres caballerías cuyas señas al final se expresarán, propias dos de ellas de don Manuel García Caravaca y la otra de don Antonio López García, las cuales fueron sustraídas en la noche del día diez y nueve del actual del sitio conocido por el pago del Matorral, de este término, donde se encontraban pastando; las que caso de ser habidas serán puestas á mi disposición, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Bujalance á veinte y tres de Septiembre de mil novecientos diez.—Hipólito B. de Quirós.—El Actuario, Licenciado Rafael Perujo.

Señas de la caballería de don Antonio López

Una mula de siete años de edad, alzada un metro cuarenta y ocho centímetros, pelo castaño oscuro, raza española, hierro 2 en la tabla del cuello y nalga del lado derecho.

Señas de las de don Manuel García Caravaca

Un mulo capón, de seis años de edad, alzada un metro cuarenta y siete centímetros, pelo castaño oscuro, raza española, hierro 2 en la tabla del cuello y nalga del lado derecho.

Y una mula de tres años de edad, alzada un metro cuarenta y cuatro centímetros, pelo rojo rayado, raza española y el hierro 2 en la nalga derecha, costillar y tabla del cuello del mismo lado, y las tres con el hierro de la Compañía aseguradora «El Fénix Agrícola» V. R. en la nalga izquierda.

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.875

Don Tomás Mendigutia y Morales, Juez de instrucción de este partido.

A las autoridades y agentes de policía de la Nación, hago saber: que en la madrugada del diez ocho del actual desaparecieron del cortijo Las Cuevas, término de Espejo, una yegua negra, un poco calzada del pie izquierdo, de tres años, luceira, marca escasa, hierro en la nalga derecha P. y M. enlazadas y en la izquierda el del Fénix Agrícola y otra pelo castaño claro, calzada de las patas de atrás, luceira, con iguales hierros y alzada que la anterior y un poco descuadrada del lado derecho, propias de don Leocricio Marquez Pineda de aquellos vecinos.

Y ruego á dichas autoridades y agentes practiquen activas diligencias en busca de expresadas caballerías las que caso de habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima adquisición.

Dado en Castro del Río á veinte y dos de Septiembre de mil novecientos diez.—Tomás Mendigutia.—Por mandado de su señoría, José Delgado.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.841

Edicto

Bajo los apercibimientos legales y del perjuicio á que hubiere lugar en derecho, intereso de todas las autoridades y guardia civil, la busca y captura de Juan Lorenzo Rodríguez, natural de Badajoz, de cuarenta años de edad, soltero, jornalero, habitante en la ciudad de Linares, calle de Santiago número veinte y seis, provincia de Jaén; dicho sujeto y bajo los apercibimientos que arriba se indican, ha de comparecer, ante el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna, en el término de diez días.

Dado en Fuente Obejuna á quince de Septiembre de mil novecientos diez.—José James.—El Escribano, Licenciado Juan Francisco Merino.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.872

RISCO PAREJO, Juan, de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Silvestre y de Jacinta, natural de Chiclana y vecino de La Línea, comparecerá ante el Juzgado de Fuente Obejuna dentro del término de diez días.

Núm. 2.873

PORRAS JIMENEZ, de treinta á treinta y dos años de edad, soltero, quincallero, hijo de Francisco y de Rocío, natural de Sevilla, y domiciliado últimamente en Madrid en calle de Toledo número doce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna dentro del término de diez días.

Núm. 2.869

HURTADO Maria Josefa y BENITO Emilia, cuyo paradero se ignora, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de esta capital para ofrecerles un sumario en causa seguida en dicho Juzgado por falsedad y estafa contra Rafael Palacio Povedano, dentro del término de diez días.

Núm. 2.852

GUTIERREZ SALIDO, Manuel, cuyo paradero se ignora, comparecerá ante el señor Juez de instrucción de esta capital para ofrecerle un sumario en causa seguida en dicho Juzgado por delito de incendio, dentro del término de diez días.

Núm. 2.874

LORA ALVAREZ, Pablo, natural de Medellín, de estado soltero, de profesión herrero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Medellín, comparecerá dicho procesado en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna.

Núm. 2.870

BAENA REJANO Emilia, domiciliada últimamente en la Rambla comparecerá

el once de Octubre próximo á las doce de su mañana ante la Audiencia provincial de Córdoba, para asistir al juicio oral acordado en causa por corrupción de menores instruida por el Juzgado de Castro del Río.

Núm. 2.844

JIMENEZ JIMENEZ Joaquín, natural de Cobdar, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte y ocho años, domiciliado últimamente en Cobdar.

LOPEZ LORILLA, Julio, natural de Cobdar, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte y nueve años, domiciliado últimamente en Cobdar.

COPEL GUERRERO, Juan, natural de Cobdar, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Cobdar; y

GONZALEZ ALMANSA, Ramón, natural de Cobdar, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Cobdar; procesados por hurto y lesiones, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna.

Núm. 2.871

PINEIRO ORTIZ, Bernabé, de cincuenta y un años, casado, minero, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Villafranca de los Barros y domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Terrible, comparecerá dicho procesado ante el Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna en el término de diez días.

Núm. 2.846

MORENO MORENO Manuel, hijo de Ignacio y Rufiana, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Río Tinto, procesado por hurto comparecerá en el término de diez días, en la cárcel del partido de Aguilar.

Núm. 2.848

BOLAÑOS AYUSO Mariano, de treinta y cinco años, soltero, natural de Campanario, hijo de Alonso y de Ana, de oficio zapatero, domiciliado últimamente en Campanario, y casa de Antonio Díaz, sita en la calle Hernán Cortes, comparecerá ante el Juzgado de Fuente Obejuna, dentro del término de diez días.

Advertencia

Conforme con la condición 4.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio en este periódico oficial, qu sea á instancia de parte, sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago.

IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato

mp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6